Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

CONTRATO No Y FECHA	MC1082 del 06 de mayo de 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATISTA	SIAMA S.A.S ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR Contratista
INTERVENTOR / SUPERVISOR	YOJANNA PERDOMO DOMINGUEZ Profesional Universitario Supervisora
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM PARA EL CONTROL DE CONTAMINACION DE FUENTES HIDRICAS, QUE NO PUEDEN SER EVALUADAS EN EL LABORATORIO AMBIENTAL DE LA CORPORACION.
DURACIÓN DEL CONTRATO	Al 31 de marzo de 2023 o hasta agotar presupuesto.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS $ 22.000.000,00
FORMA DE PAGO	CORPONOR cancelará al contratista el valor total, previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor asignado del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó las pólizas siguientes exigidas en el texto del contrato, así: • Anexo 0 Póliza N° CBO-100013441 CUMPLIMIENTO - $ 2.200.00,00 -09/05/22 al 30/04/23 PRESTACIONES SOCIALES - $ 2.200.00,00 -09/05/22 al 31/12/25. CALIDAD DEL SERVICIO - $ 2.200.00,00 -09/05/22 al 30/04/23. Fecha de aprobación de la Póliza 09/05/22 • Anexo 1 Póliza N° CBO-100013441 CUMPLIMIENTO - $ 2.200.00,00 -23/12/22 al 30/07/23 PRESTACIONES SOCIALES - $ 2.200.00,00 -23/12/22 al 31/03/26. CALIDAD DEL SERVICIO - $ 2.200.00,00 -23/12/22 al 30/07/23. Fecha de aprobación de la Póliza 09/05/22
FECHA ACTA DE INICIO	11 de mayo de 2022
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	Prorroga N° 01: 23 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	31 de marzo de 2023

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General, YOJANNA PERDOMO DOMÍNGUEZ, en su calidad de Supervisor de Corponor, RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK, en su calidad de director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y ALBIO ENRIQUE ESPINOSA SAFAR como CONTRATISTA para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Corponor
Cuidamos nuestro mundo

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

	DESCRIPCION	VALORES	
I.	VALOR TOTAL CONTRATO		$22.000.000,00
	Contrato Principal (06/05/22)	$22.000.000,00	
II.	PAGOS REALIZADOS:		$ 21.993.984,00
	Acta N° 001	$3.631.237,00	
	Acta N° 002	$3.274.797,00	
	Acta N° 003	$4.640.857,00	
	Acta N° 004	$4.317.760,00	
	Acta Final	$ 6.129.333,00	
III.	SALDO A FAVOR DE CORPONOR		$ 6.016,00

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	

CONTRATISTA

INTERVENTOR / SUPERVISOR
CORPONOR

VoBo DIRECTOR GENERAL